

	Sistema de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado de la UAM	8.4.1 – E4-F1 Versión: v1.0 Fecha: 10/12/2012
	8.4 – Procedimiento de análisis y seguimiento de los doctores egresados	Página 1 de 6

8.4.1- E4-F1: Análisis y mejora del plan de estudios considerando la inserción laboral de los egresados

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Flujograma
5. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
6. Glosario
7. Normativa aplicable
8. Documentación de referencia

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Grupo de trabajo inter-centros para el diseño del SGIC doctorados Fecha: 09/07/2012	Comisión Técnica de Seguimiento y Calidad de los Estudios Fecha: 14/09/2012	Consejo de Gobierno UAM Fecha: 23/11/2012

	Sistema de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado de la UAM	8.4.1 – E4-F1 Versión: v1.0 Fecha: 10/12/2012
	8.4 – Procedimiento de análisis y seguimiento de los doctores egresados	Página 2 de 6

Control de cambios del documento			
Versión	Fecha	Descripción cambios:	Motivo modificación:
1.0	10/12/2012	Se sustituye en el texto “Centro o Escuela de Doctorado” por “Facultad de Filosofía y letras”.	Adaptación del manual al SGIC de los estudios oficiales de la Facultad de Filosofía y Letras.

	Sistema de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado de la UAM	8.4.1 – E4-F1 Versión: v1.0 Fecha: 10/12/2012
	8.4 – Procedimiento de análisis y seguimiento de los doctores egresados	Página 3 de 6

1. Objeto

El objeto de este documento es señalar los procedimientos y responsables para la recogida y análisis de la información relativa a la inserción laboral de los doctores egresados del programa de doctorado [nombre del programa] de la Facultad de Filosofía y Letras.

2. Alcance

Este documento contempla:

- 1) La definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre el seguimiento de doctores egresados, transcurrido un período entre doce y dieciocho meses tras la obtención de dicho título universitario.
- 2) La especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre el seguimiento de egresados en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Su ámbito de aplicación corresponde a todos los programas de doctorado impartidos en la UAM conformes al RD 99/2011, y a todas las personas vinculadas a los mismos.

3. Responsabilidades

3.1. Los vicerectorados con competencias en materia de estudios de posgrado, de investigación, de seguimiento y calidad de los estudios y de la estadística universitaria, a través de la unidades de gestión correspondientes, garantizan los medios necesarios para la elaboración de manera centralizada de los indicadores sobre inserción laboral incluidos en el Catálogo de indicadores de programas de doctorado, así como su inclusión en la plataforma institucional de seguimiento de planes.

3.2. El Decano: garantiza el cumplimiento de este procedimiento de análisis y mejora.

3.3. El Coordinador: obtiene de la plataforma institucional y/o recaba de otras instancias la información necesaria para el análisis y valoración de los indicadores de inserción laboral; incluye en la plataforma institucional de seguimiento de planes las actas, informes y cualquier documento adicional que sea evidencia sobre inserción laboral de los egresados.

3.4. La Comisión Académica: se responsabiliza de evaluar la adecuación de las competencias adquiridas por los egresados del programa de doctorado y de proponer las acciones de mejora necesarias.

3.5. La Comisión de Garantía de Calidad: se responsabiliza de valorar y proponer las correspondientes modificaciones o revisiones del programa de doctorado en función de la inserción laboral de sus titulados; valora las acciones de mejora y eleva la propuesta a la Junta de Facultad.

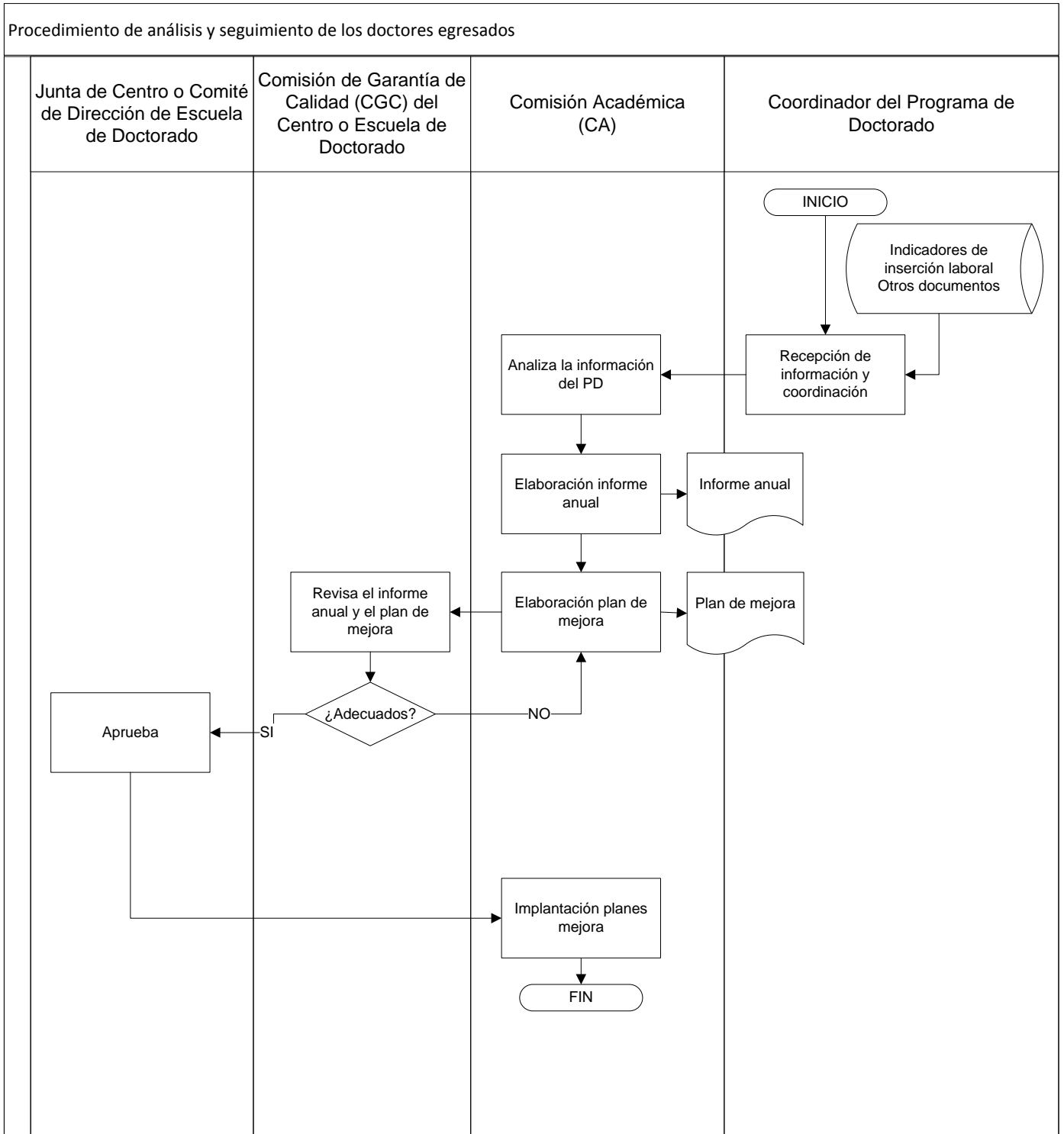
	Sistema de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado de la UAM	8.4.1 – E4-F1 Versión: v1.0 Fecha: 10/12/2012
	8.4 – Procedimiento de análisis y seguimiento de los doctores egresados	Página 4 de 6

3.6. El Responsable de calidad del Centro: asesora a los coordinadores de los títulos; vela porque los indicadores cargados en la plataforma institucional de seguimiento de títulos oficiales sean correctos; realiza el seguimiento de la elaboración de los informes anuales y de la implantación de los planes de mejora.

3.7. La Junta de Facultad: evalúa y aprueba, en su caso, las propuestas que le eleve la CGC. En el caso de que la evaluación no sea favorable, lo devolverá a la CA con sugerencias de modificación.

	Sistema de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado de la UAM	8.4.1 – E4-F1 Versión: v1.0 Fecha: 10/12/2012
	8.4 – Procedimiento de análisis y seguimiento de los doctores egresados	Página 5 de 6

4. Flujoograma



	Sistema de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado de la UAM	8.4.1 – E4-F1 Versión: v1.0 Fecha: 10/12/2012
	8.4 – Procedimiento de análisis y seguimiento de los doctores egresados	Página 6 de 6

5. Indicadores de seguimiento, control y evaluación

- Catálogo de indicadores de programas de doctorado de la UAM, Área de Inserción Laboral
- Informes sobre inserción laboral de egresados de la UAM
- Actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad
- Actas de la Comisión Académica en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad e inserción laboral
- Actas de Junta de Facultad en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad e inserción laboral
- Informe anual de seguimiento del programa registrado en la plataforma institucional de seguimiento de planes
- Plan de mejora anual del programa registrado en la plataforma institucional de seguimiento de planes

6. Glosario

No procede incorporar ninguna entrada en este apartado.

7. Normativa aplicable

- Normativa de la Universidad Autónoma de Madrid, en la que se capacita al Observatorio de Empleo para desarrollar la función de seguimiento de inserción laboral de titulados.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

8. Documentación de referencia

Como consecuencia del presente procedimiento, la documentación derivada es:

- Catálogo de indicadores de programas de doctorado de la UAM
- Encuesta de egresados UAM
- Informes sobre inserción laboral de egresados de la UAM